I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0001086

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Babahoyo, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A.**;

QUE el Abg. José Torres Quiñova, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-95-273 de noviembre 15 de 1995; y, ADM-96-018 de 12 de enero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A.**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Babahoyo, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de mayo de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

LCP/RD
Exp. No. 58617

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscri

ta la presente Resolución a foja 10.171, número 1.459 del Registro Mercantil,Libro de Industriales y anotado bajo el número 11.435 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y Tres de Abril de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 21.233 del Registro Mercantil,Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y Tres de Abril de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL